MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°540/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 (PLURIANUAL) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REALIZACIÓN DE MATERIALES Y ESPACIOS TELEVISIVOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - ID N° 319.829.----------

Asunción, 23 de junio de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 (PLURIANUAL) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REALIZACIÓN DE MATERIALES Y ESPACIOS TELEVISIVOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - I.D. N° 319.829,** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente procedimiento, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, ha convocado el citado proceso, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

QUE, en fecha 6 de abril de 2017 fue llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado como única oferente la empresa **GARBO PRODUCCIONES DE CHRISTIAN GAYOSO**, según consta en el acta respectiva.----------

QUE, el Comité de Evaluación conformado por los licenciados **RODRIGO IBARROLA** y **GRACIELA PARINI**, representantes del *Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)* y la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3*, respectivamente y los abogados **WALTER CÁCERES** y **ROBERTO LEDESMA**, representantes de la *Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P y B.S.*, según *Resolución S.G. N° 160/17* de fecha 24 de abril de 2017, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, fechado 31 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.----------

QUE, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **GARBO PRODUCCIONES DE CHRISTIAN GAYOSO.** ----------

Ing. Arnaldo González Galyan
Gestor
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 540/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 (PLURIANUAL) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REALIZACIÓN DE MATERIALES Y ESPACIOS TELEVISIVOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - ID N° 319.829.----------

QUE, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

QUE, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03.----------

QUE, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S. G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la *Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 (Plurianual)* **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REALIZACIÓN DE MATERIALES Y ESPACIOS TELEVISIVOS"**, ID N° 319.829, convocada por el *Ministerio De Salud Pública y Bienestar Social* a través de la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3,* a la empresa **GARBO PRODUCCIONES DE CHRISTIAN GAYOSO**, por valor de **GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA MILLONES (G. 630.000.000.-)**, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Ítem	Cód. de Cat.	Descripción del Servicio Requerido	Present.	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	82131603-001	Servicio de filmación y edición	UNIDAD	15	Mes	33.200.000	498.000.000
2	82101602-001	Publicidad televisiva	UNIDAD	15	Mes	8.800.000	132.000.000
						TOTAL	630.000.000

Art. 2°.- Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Art. 3°.- Disponer que el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)**, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, quien deberá velar por el correcto cumplimiento del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Ing. Arnaldo Gonzalez Garrillet
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°540/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 (PLURIANUAL) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REALIZACIÓN DE MATERIALES Y ESPACIOS TELEVISIVOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - ID N° 319.829.----------

Art. 4°.- Financiar el presente la ejecución del contrato al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la línea presupuestaria prevista en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Art. 5°.- Determinar que el saldo no devengado en el presente ejercicio quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Art. 6°.- Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781 del 30 de junio de 2006.----------

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MEMO N° 12
26 jun 17
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.
Miriam Marta Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS